



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00055-00

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Vista la solicitud de medidas cautelares que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 598 del C. G. P., se dispone:

DECRETAR el embargo y retención del equivalente al **35%** de la asignación de retiro, que percibe el señor LUIS CARLOS BALLESTEROS REALES como Retirado de la Armada Nacional de Colombia, previos los descuentos estrictamente de ley, los cuales deberá descontar el pagador de La Caja de Sueldos de Retiro de Las Fuerzas Militares - CREMIL entidad por nómina, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y consignarse a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, a través del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales. Límitase la medida a la suma de \$60.000.000.00. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE (2).



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 54 HOY: 11 de Mayo de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--